



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-354

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emite un apercibimiento público a los CC. Diputadas y Diputados Félix Fernando García Aguiar, Luis René Cantú Galván, Leticia Sánchez Guillermo, Lidia Martínez López, Myrna Edith Flores Cantú, Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, Liliana Álvarez Lara, Edmundo José Marón Manzur, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez, y Carlos Fernández Altamirano, integrantes del Partido Acción Nacional, así como al Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante del Partido Revolucionario Institucional, respectivamente, por los hechos sucedidos el 10 de julio del presente año en las instalaciones de este Poder Legislativo, así como por el incumplimiento de sus compromisos y deberes que tienen como Diputados, con base en lo previsto en el artículo 68, numeral 1, incisos h), i), j) y o), en relación con el artículo 72, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegro en el Diario de los Debates y en los registros parlamentarios que procedan.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 08 de agosto del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADA SECRETARIA

CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-354, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EMITE UN APERCIBIMIENTO PÚBLICO A LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR, LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN, LETICIA SÁNCHEZ GUILLERMO, LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ, MYRNA EDITH FLORES CANTÚ, IMELDA MARGARITA SANMIGUEL SÁNCHEZ, LILIANA ÁLVAREZ LARA, EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR, MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE, NANCY RUÍZ MARTÍNEZ, Y CARLOS FERNÁNDEZ ALTAMIRANO, INTEGRANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, ASÍ COMO AL DIPUTADO ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE, INTEGRANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, POR LOS HECHOS SUCEDIDOS EL 10 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO POR EL INCUMPLIMIENTO DE SUS COMPROMISOS Y DEBERES QUE TIENEN COMO DIPUTADOS, CON BASE EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 68, NUMERAL 1, INCISOS H), I), J) Y O), EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 72, INCISO C) DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.